

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
 VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
 ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

493

Fecha de Aprobación

11 NOV 2019

ROL S.II

2818-15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 673 de fecha 17/06/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5617973 de fecha 25/10/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 95,99 m² ubicada en ABEL GARIBALDI
- CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
- N° 2052 Lote N° 8 manzana 10
- localidad o loteo POB. TUCAPEL V sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
- timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUCY PEREZ PIZARRO	8.815.643-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANDRES CONCHA SANTANDER	ARQUITECTO	15.980.460-7

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la Ley N° 17.336



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN:ABEL GARIBALDI 2052 POBLACION TUCAPEL V

PROPIETARIO: LUCY PEREZ PIZARRO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	6,65	C4	130.317	866.608
		23,34	E4	93.761	2.188.382
		29,99			3.054.990
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	3.054.990	45.825
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				45.825

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 29,99 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en 2 pisos.
Rol SII N° :2818-15

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares.

- P.C N° 8415/93 R.F N° 5675/95, de superficie de 16,36m2.
- Certificado de Regularización N°2758/02 por una superficie de ampliación de 49,64 m2

La propiedad tiene una superficie aprobada y recepcionada de 66,00 m12

La obra a regularizar consiste en dos niveles de una superficie de 29,99m², consiste en:

- 1° Piso (6,65m2): patio cubierto
- 2! Piso (23,34m2) : 2 dormitorios

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 95,99m², en dos nivel, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 100,08 m² de superficie predial.

la vivienda queda construida y recepcionada de siguiente manera:

- 1° Piso (72,65m2): sala estar, baño, bodega, cocina, despensa, escalera.
- 2 ° Piso (23,34m2) : 2 dormitorios.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Sr. Andres Concha Santander**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA /PGO/cfv.
kardex 19.157